

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN****PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que lo pasarán por escrito, ¿cuál es el motivo de acumulación de tareas para el nombramiento por Resolución 2018001675 de funcionario interino Bienestar Social, Auxiliar Administrativo? Resolución 2018001676 y 2018001677: primera ocupación edificios que requiere licencia municipal expresa ¿en qué situación está la rehabilitación de la Residencia de Mayores?, Resolución 2018001685 ¿cuál es el coste total del servicio?, Resolución: 2018001693 ruego ampliación y aclaración sobre tarifas de ESMAR; Decreto 2018001727 ¿en qué situación está el contrato, ha habido variación en el número de plazas concertadas de la empresa con la residencia canina; Resolución 2018001768 a 2018001788, licencias, ¿qué procedimiento se está llevando a cabo y cuál es la situación con respecto a las quejas que se están produciendo a varios grupos municipales?, Decreto 2018001790, ¿cuál es la causa de la personación del Ayuntamiento en proceso judicial?, Decreto 201800195, ¿por qué es extraordinaria la Junta de Gobierno sobre obras de remodelación calles casco urbano?, Decreto 2018001816, requerimiento ampliación de actuación Defensor del Pueblo ¿cuál es la información adicional que se aporta por el interesado?, 2018001839 ¿por qué y cuántos casos hay de devolución de importes sobre IBI?, Resolución 2018002032, sentencia por sanción disciplinaria a un funcionario de este Ayuntamiento ¿en qué situación está el pago de esa deuda?, Resolución 2018002039 ¿en qué consiste la compensación solicitada por ESMAR de 21.000 € por intereses de crédito del fondo de ordenación?, Decreto 2018002059 ruego aclaración sobre la imposición de recurso, Decreto 2018002134 sobre convocatoria de subvenciones, ruego ampliación de la información, Resolución 2018002136 ruego ampliación de la información.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Para el Señor Hita:

- Decreto de Alcaldía 2018002059 de fecha 16 del 4 de 2018 hace referencia un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento contra la orden número 485 6/2017 22 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente administración local y ordenación del territorio en la sala del contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre esa orden. Rogamos más información sobre el contenido de este recurso.

- Decreto de Alcaldía número 2018001727 de fecha 3 del 4 2018 que hace referencia a la solicitud de la Federación de Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid de información en relación al contrato de servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados y abandonados. Volvemos a preguntar sobre la situación de los animales abandonados en Arganda mientras se sustancia este tortuoso pliego, habida cuenta que el servicio ahora mismo está en manos mediante contratación menor\*, de la misma multinacional que está siendo objeto de un proceso de alegaciones.

Para la Señora Sabugo:

- Resolución 2018002222 de fecha 25 del 4 de 2018 de la Concejala de Hacienda hace referencia al servicio de cafetería y comedor en el Centro de Mayores de Arganda del Rey, son las multas que se van a interponer adjudicataria así como la justificación de las mismas. Queríamos conocer cuál va a ser el siguiente paso después del de la imposición de estas multas.

- Resolución número 2018002223 de fecha 25 del 04 de 2018 de la Concejala de Hacienda sobre la aprobación de gratificaciones y horas extras del mes de abril 2018 de nuevo nos hacemos eco de ello en este caso por un importe de 32.524 €. Hemos observado que son inferiores en el importe general y parcial, pero seguimos haciéndonos eco de esas cantidades por que nos parecen abusivas.

Para el Señor Rodríguez Gallego:

- Resolución número 2018001808 de fecha 4 del 4 2018 del Concejal de Bienestar social hace referencia a las ayudas para alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de primer ciclo de educación infantil. El pago al que hace referencia la resolución es para 120 alumnos y alumnas beneficiarios y 23.042, 45 €. Queríamos saber cuáles a qué centros se ha destinado, cuál es el importe medio de cada una de las ayudas y el montante por centro y si esto se refiere a esa parte que no paga ya la Comunidad de Madrid.

Para el Señor Canto:

- Resolución número 2018001677 de fecha 23 del 3 de 2018 del Concejal Delegado de Modelo de ciudad es una licencia de obra mayor para la Residencia de mayores. En concreto obras de rehabilitación integral de las cubiertas de la Residencia de Mayores en concreto queríamos más información sobre estas obras, qué mejoras supone y en qué va a afectar al normal servicio de la residencia.

Para el Señor Vara:

- Resolución número 2018001920 de fecha 09 04 2018 para el concejal delegado de Empleo hace referencia a la necesidad de reintegrar 5.364 84 € a la Dirección General del Servicio Público de Empleo por la subvención concedida programa de Reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. ¿Qué ha pasado para que haya que devolver todo ese dinero?.

Tenemos varias resoluciones: número 20180021 36 de fecha 19 del 4 de 2018 de Concejal Delegado de Empleo; resolución número 2018002148 de fecha 19 del 4 2018 para el Concejal Delegado de Empleo sobre el programa de alternancia de la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años; Resolución número 2018002134 de fecha 19 del 4 de 2018 de Concejal de Empleo que hace referencia al programa de activación profesional para jóvenes desempleados y desempleadas de larga duración. Todas sobre programas de empleo y para diferentes puestos de trabajo. El ruego es que por favor nos den más información al respecto."''''''

A continuación interviene la Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, preguntando por el Decreto 2018001716 ¿por el su grupo político no tiene información sobre el proyecto de presupuesto que lleva un mes elaborado?, Decreto 2018001795, ruega información sobre qué se ha modificado del Plan PRISMA, ruega ampliación de la información sobre el Decreto 2018001816, Resoluciones 2018001968 y 2018002011, ¿por qué se ha realizado modificaciones de crédito?, Decreto 2018002059, interposición recurso ¿sobre qué?, Resolución 2018002222, sanción

cafetería de mayores ¿qué trámites se van a seguir?, Decreto 2018002224 en el que no encuentra el descuento de la huelga.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene contestando al Sr. Moya y a la Sra. Cuéllar dice sobre el reintegro de un dinero para reactivación responde al capital principal al reintegrar un dinero que no se financian los costes salariales del personal que se ha dado de baja, sucede lo mismo con la formación, lo que no han gastado hay que devolverlo; sobre las resoluciones de subvenciones para la formación, corresponde a la contratación de diez peones; sobre programa de reactivación para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, 29 trabajadores, 17 auxiliares administrativos, 2 técnicos de software, 3 electricistas, técnico en administración 1, trabajador social 1, educador social 1, técnico de empleo y desarrollo local 1, periodista 1, monitor de ocio y tiempo libre 2, para el otro programa de activación profesional para jóvenes desempleados de larga duración se han solicitado 3 auxiliares administrativos, 1 técnico jurídico, técnico de educación y animador sociocultural, técnico de gestión sociocultural, técnico de marketing y técnico de plan municipal de emergencia en total 10 personas; al Sr. Moya sobre las resoluciones 2018001768 a 2018001788, se refieren al plazo que se da a los interesados para que legalicen su actividad y también expedientes sancionadores previa caducidad que están ejerciendo la actividad, se aplica la legislación vigente.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo sobre el decreto de modificación de la reforma de calles del casco urbano, que tiene que ver con las conversaciones mantenidas con los vecinos convocados a una reunión para presentarles el proyecto sobre aparcamientos en la C/ La Poza que no caben si se tiene una calle con doble dirección, se acordó por unanimidad de los presentes hacerla de doble dirección eliminando los aparcamientos, con aparcamiento disuasorio en la zona del túnel, la sesión de la Junta de Gobierno era extraordinaria porque corría prisa y no se celebraba el miércoles que es el día para sesión ordinaria; sobre la licencia de obras concedida para la Residencia de Mayores dice que los técnicos municipales todavía no han tenido que acudir para hacer la primera revisión y por ello no sabe cómo está a día de hoy esa obra.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta con respecto a la pregunta del Sr. Moya sobre una sustitución de un auxiliar administrativo en Servicios Sociales que es temporal y porque el titular se ha dado de baja en este Ayuntamiento, la plaza está vacante para cubrirla mediante concurso de traslado; sobre la resolución relativa a las tarifas dice que hay varias, se ha observado que faltaba alguna tarifa y por ello se hace una nueva resolución; sobre RECOLTE que pregunta la Sra. Cuéllar dice que el servicio se está prestando, el recurso presentado por ACNUR es especial y están en plazo para que conteste el Tribunal; sobre la cafetería del Centro de Mayores se ha hecho una nueva resolución al detectarse nuevos incumplimientos, ahora se está en plazo de contestación por parte de la empresa contratante; con respecto a la modificación de crédito preguntado por la Sra. Guillén dice que están motivadas por estar con un presupuesto prorrogado, del resto de preguntas sobre resoluciones contestará cuando pueda.

El Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, Sr. Rodríguez Gallego, interviene manifestando a la Sra. Cuéllar sobre la pregunta relativa a la Resolución 2018001808, dice que este Ayuntamiento cubre la parte que no cubre la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Guillén Sanz que tendrá acceso a este y a todos expediente sobre el Defensor del Pueblo, por cuestión de protección de datos no pueden informar aquí, en esta legislatura todos los expedientes en los que el Defensor del Pueblo les requiere la contestación se realiza puntualmente; sobre el expediente de confección de los Presupuestos ha habido que rehacerlo por el compromiso adquirido por este equipo de gobierno es no presentar presupuestos que supongan ningún recorte a la ciudadanía y por ser unos presupuestos creíbles y cumplibles, en breve se convocará una comisión informativa para que todos los grupos políticos lo conozcan, invita a apoyarlos.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 23 de Marzo a 30 de Abril de 2018.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PMP PRIMER TRIMESTRE 2018.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad, este Ayuntamiento ha suministrado la información del primer trimestre y por ello damos cuenta a este Pleno. El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el primer trimestre de 2018, ha sido de 36,90 días, superior en diez días al periodo medio de pago del 4º trimestre. Las causas de este empeoramiento van en una doble vía: La no suscripción de la operación de crédito conforme a lo establecido y permitido en el Fondo de Ordenación. El retraso en la llegada un volumen elevado de facturas los primeros meses del año afectas al ejercicio 2017. No obstante, y a pesar de este ligero empeoramiento, el Periodo Medio de Pago es sustancialmente mejor al existente al inicio de la Legislatura (66,70 día) y por supuesto en los años anteriores. En el 2012: primer trimestre 264,5 días para los pagos realizados y 484,3 para los que aún no se habían realizado. Estos datos suben a 676 y 263 respectivamente en el 4º trimestre de ese mismo año. En el 2014, cuando ya se había puesto en marcha el Plan de Pago a Proveedores, el PMP seguía siendo alto: 137,7 días para los pagos efectuados y de 111,9 para los no realizados. En cuanto a la morosidad, y por las mismas causas expuestas anteriormente, los datos han empeorado ligeramente. Los pagos pendientes ascendieron a 2,7 millones de euros, frente a los 1,9, del trimestre anterior. De los pagos pendientes de 1.323 operaciones, 1 millón se encontraban fuera del periodo legal de pagos de un total de 188 operaciones. También en esta ocasión los datos han mejorado en comparación a los existentes al inicio de la legislatura."

Interviene la Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, diciendo que no sabe por qué no se ha comprado con el del año 2017 y que la culpa la tenga el